

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana nº 19
MADRID

Madrid, 3 de noviembre de 2008

Muy señores nuestros:

Por medio de la presente, POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. comunica:

Que se va a proceder a modificar las condiciones de la exigencia de preaviso de 10 días para los reembolsos superiores a 300.000 euros, recogida en los folletos de los fondos de inversión gestionados por esta gestora, cuya redacción quedará como sigue:

“La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. A efectos del cómputo de cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

No obstante, y siempre que haya liquidez, cualquier solicitud de preaviso de reembolso se liquidará como cualquier otra solicitud del día. Para el caso que no existiera liquidez se generará en los días siguientes sin esperar a que venza el plazo de los 10 días citados.”

Dicha modificación será incluida automáticamente en todos los folletos que se inscriban en la CNMV, como consecuencia de nuevas constituciones o modificaciones, a partir de esta fecha.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carmen Ortiz Castaño
Directora General